



GOBIERNO
REGIONAL
CALLAO



Resolución Directoral Regional N° 0172 2023-DREC

CALLAO, 26 ENE. 2023

VISTO:

El Memorándum N° 063-2023-DREC-DIR-OAIyE-APER y demás documentos adjuntos en dos (02) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación del Callao, garantizar el normal desarrollo de las actividades administrativas y pedagógicas de las Instituciones Educativas de la jurisdicción del Callao;

Que, de acuerdo al Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU, de fecha 23 de enero del 2023, se aprueba la "NORMA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LAS CONTRATACIONES DE PROFESORES Y SU RENOVACIÓN EN EL MARCO DEL CONTRATO DE SERVICIO DOCENTE EN EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA, A QUE HACE REFERENCIA LA LEY N° 30328, LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS EN MATERIA EDUCATIVA Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES":

Que, de acuerdo al numeral 5.1. del Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU, establece que la UGEL que tenga calidad de unidad ejecutora conforma mediante resolución directoral el comité de contratación docente; además señala que los miembros titulares deben contar con un miembro alterno; el Jefe de Recursos Humanos o quien haga sus veces como presidente; el especialista en Racionalización, como secretario técnico; un especialista en educación de cualquier modalidad educativa, acreditado por el Jefe de Gestión Pedagógica o quien haga sus veces, el responsable del Sistema Nexus y sus miembros alternos;

Que, mediante Memorándum N° 063-2023-DREC-DIR, el Director Regional de Educación del Callao, dispone la conformación del Comité Técnico de Contratación Docente para el periodo lectivo 2023, de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación del Callao;

Que, estando a lo señalado en el Memorándum N° 063-2023-DREC-DIR y la Orden de Ejecución N° 0614-2023-EP-APER-OAIyE-DREC, se ha visto por conveniente expedir la presente Resolución;

De conformidad con la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, la Ley N° 28044 – Ley General de Educación y su Reglamento aprobado por D.S. N° 011-2012-ED, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU, que aprueba la Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación, D.S. N° 15-2002-ED – que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa y la Ordenanza Regional N° 000001, de fecha 10 de febrero de 2012, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación del Callao – DREC.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR EL COMITÉ TÉCNICO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DOCENTE PARA EL AÑO 2023, de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación del Callao, estando constituido de la siguiente manera:

EQUIPO: DE ESPECIALISTAS EN EDUCACION INICIAL

Coordinadora : Lic. JHOWANY ELIZABETH VILLAFUERTE SEGOVIA
Miembro : Lic. GLADYS ROSA SOTO CARRILLO
Miembro : Lic. VILMA MARLENE AGUILAR CHUQUIVAL

EQUIPO: DE ESPECIALISTA EN EDUCACION PRIMARIA

Coordinador : Lic. JUAN GUILLERMO BARRERA LAOS
Miembro : Lic. RENÁN DELGADO ALVA
Miembro : Lic. LOURDES GUEDELIA QUEVEDO DEL CARPIO
Miembro : Lic. TERESA DE JESÚS INSAPILLO PANDURO
Miembro : Lic. OMAR NICOLÁS CONTRERAS RODRIGUEZ
Miembro : Lic. MILUSKA CÉSPEDES TEMOCHE

EQUIPO: DE ESPECIALISTA EN EDUCACION SECUNDARIA

Coordinadora : Lic. KAREN OLIVIA PANTOJA AMAYA
Miembro : Lic. MARÍA DEL PILAR PASACHE EGUIZABAL
Miembro : Lic. SOLEDAD LIZ BOJORQUEZ MENESES
Miembro : Lic. MARTHA MARÍA CHAVEZ RAMIREZ
Miembro : Lic. XAVIER ALEXEI ARONES QUIROZ
Miembro : Lic. MARY NORMA EZETA ESPINOZA
Miembro : Lic. GLADYS JANETT LEON OROZCO
Miembro : Lic. ROSA MARGOT CRESPIAN REYES
Miembro : Lic. OMAR NICOLÁS CONTRERAS RODRIGUEZ

EQUIPO: DE ESPECIALISTA EN EDUCACION BASICA ALTERNATIVA

Lic. DAVID DÁVILA CABANILLAS

EQUIPO: DE ESPECIALISTA EN EDUCACION BASICA ESPECIAL

Lic. HECTOR GUILLERMO AGUINAGA ESPINOZA

EQUIPO: DE ESPECIALISTA EN EDUCACION TÉCNICO PRODUCTIVO

Lic. LUIS MANUEL NAVARRO PORRAS

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER, que el Comité Técnico conformado para llevar a cabo el proceso de Contratación Docente 2023, deberán cumplir con las funciones establecidas en el numeral 5.12 del Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO 4º.- DISPONER, a la oficina de Trámite Documentario y Archivo de la Dirección Regional de Educación del Callao, notifique la presente resolución a los integrantes del Comité de Contrato docente 2023, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, y a las áreas y/o equipos de esta sede administrativa para su conocimiento y demás fines.

Regístrese y comuníquese,



Manuel Durand Mallma
Mag. MANUEL DURAND MALLMA
Director Regional de Educación del Callao